



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, **aprobar el acta de la sesión anterior** correspondiente a la celebrada el día 28 de julio de 2022 (ordinaria).

2º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, conceder a determinados contribuyentes y para determinadas fincas, la **bonificación del 95%** de la parte de la cuota íntegra del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, no conceder a determinados contribuyentes y para determinadas fincas, la bonificación del 95% de la parte de la cuota íntegra del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** de naturaleza rústica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4º.- Por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, se acordó declarar de especial interés o utilidad pública las obras de pavimentación del Camino de la Mota, por concurrir circunstancias sociales y culturales, así como conceder a la entidad mercantil GESTIONES VITICOLAS CINEGETICAS S.L. **bonificación** del 75% de la cuota del **Impuesto sobre Construcciones y Obras** reconocido en el art. 7.1. apartado c) de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

5º.- Por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, se acordó declarar de especial interés o utilidad pública las obras de construcción de nueva nave "Almacén de productos eléctricos y oficinas", en Avda. Comunidad de Valencia nº 8, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo, así como conceder a la entidad mercantil ELECTROMONTAJES CRIPTANA S.L. **bonificación** del 80% de la cuota del **Impuesto sobre Construcciones y Obras** reconocido en el art. 7.1. apartado a) de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

6º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, **elegir como Juez de Paz Sustituto de este municipio a D^a María Dolores Olivares Muñoz**, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

7º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente once votos (11) a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista, uno (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y seis (6) abstenciones (las cuales corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular), se acordó aprobar el acuerdo alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de Campo de Criptana de fecha

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	06/10/2022
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	06/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d373eb9353c449d6a9c6e15e8721f065001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



26/09/2022 relativo a la **Prórroga del Acuerdo Marco del Personal Funcionario** del Ayuntamiento de Campo de Criptana, y, en consecuencia, aprobar en sus términos literales el Acuerdo suscrito por el Alcalde-Presidente, en representación de este Ayuntamiento, y las organizaciones sindicales que forman parte de la referida Mesa, acuerdo que prorroga el anteriormente aprobado, en los términos acordados con fecha 10 de diciembre de 2021 y publicado inicialmente en el B.O.P. Nº 130, de 1-07-2017 y B.O.P. Nº 18, de 27 de enero de 2022.

8º.- Fue aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez votos (10) a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista, y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y siete (7) en contra (los cuales corresponden seis (6) a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y uno (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox), el **expediente de modificación presupuestaria número 5/2022**, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, por importe de 20.000 €.

9º.- Se aprobó inicialmente el **expediente de modificación de créditos número 6/2022** con la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos no previstos en el presupuesto para gastos generales, por importe de 112.656,51 €, por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular, uno (1) del Grupo Municipal Vox y uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos.

10º.- Fueron aprobadas las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/2022**, correspondientes a gastos del ejercicio 2022 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2022/4691, cuyo importe total asciende a 112.656,51 euros, por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular, uno (1) del Grupo Municipal Vox y uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos.


11º.- Se aprobó la factura que integra el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2022**, correspondientes a gastos del ejercicio 2022 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluida en la relación que obra en el expediente número 2022/4731, cuyo importe total asciende a 1.831,19 euros, aprobándose por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular, uno (1) del Grupo Municipal Vox y uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos.

12º.- Fue aprobado inicialmente el **expediente de modificación de créditos número 7/2022** con la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos no previstos en el presupuesto, por importe de 76.567,18 €, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente dieciséis votos (16) a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista, seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y un voto en contra (1) (correspondiente al Concejal del Grupo Municipal Vox).

13º.- El Pleno quedó enterado de la información de la que dio cuenta la Sra. Interventora Accidental, referida al **estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a fecha 26 de septiembre de 2022**.

14º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2022/806 de fecha 21/07/2022 hasta la nº 2022/1104 de fecha 23/09/2022.

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	06/10/2022	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	06/10/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d373eb9353c449d6a9c6e15e8721f065001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

15º.- Fueron formulados diversos **ruegos y preguntas** que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	06/10/2022	ALCALDE	Firma 2 de 2	06/10/2022	SECRETARIA
SANTIAGO LAZARO LOPEZ			ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d373eb9353c449d6a9c6e15e8721f065001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	